

No. DE PROCESO 2023-800-00074



Número de Radicado: 2024-01-156802
Fecha: 2024/03/22 Hora: 15:19:36
Folios: 2 Anexos: NO

AUTO

Superintendencia de Sociedades Bogotá, D.C.

En sus escritos cite siempre el siguiente número: 2023-800-00074

Partes
Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

contra

Insurance Professionals Broker Ltda., Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda.,
Wilfredo Ortega Triana y Daniel Ortega Rocha

Trámite
Proceso verbal sumario

Número del proceso
2023-800-00074

I. ANTECEDENTES

- En audiencia del 8 de marzo de 2024, se requirió a los demandados para que, dentro de los tres días siguientes, informaran las direcciones de los testigos Liliana Cardozo, Yahir José Amaya Manzano, Jessica Ivonne García Gaitán, Adriana Torres Vera, Karen Yissela Torres Vera y Sindy Paola Roa.
- El 13 de marzo de 2024, el apoderado de Mega Consulting Agencia de Seguros Ltda. y Daniel Ortega Rocha informó los datos de contacto de Liliana Cardozo, Karen Torres Vera y Jessica García Gaitán.¹
- El 18 de marzo de 2024 el apoderado de Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. presentó una solicitud.²

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El apoderado de Mapfre Seguros Generales Colombia S.A. ha solicitado que, de conformidad con la solicitud presentada en la audiencia del 8 de marzo de 2024, se requiera a los demandados para que informen los datos de contacto de Yahir José Amaya Manzano, Adriana Torres Vera y Liliana Cardozo.

Así, pues, en vista de que no han sido informadas las direcciones físicas y electrónicas de Yahir José Amaya Manzano, Adriana Torres Vera y Sindy Paola Roa, el Despacho requerirá a los demandados para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, informen las direcciones

¹ Cfr. radicado n.º 2024-01-134493, anexo AAA.
² Cfr. radicado n.º 2024-01-145128, anexo AAA.

físicas o electrónicas de esas personas o, de desconocer esa información, lo señalen así. Por otro lado, en atención a que se informaron los datos de contacto de Liliana Cardozo, no se requerirá esa información.

Por último, los memoriales relacionados con el presente auto deberán ser presentados a través del correo electrónico pmercantiles@supersociedades.gov.co o presencialmente en la Av. El Dorado n.º 51-80 de la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Jurisdicción Societaria I,

RESUELVE

Requerir a los demandados para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, informen las direcciones físicas y electrónicas de Yahir José Amaya Manzano, Adriana Torres Vera y Sindy Paola Roa o, de desconocer esa información, lo señalen así.

Notifíquese y cúmplase.



MARIA VICTORIA PEÑA RAMIREZ
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN SOCIETARIA I